

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Asistencial

DECRETO EXENTO Nº 1317/

LONGAVI, 11 de junio, 2009.

VISTOS:

El presupuesto municipal en vigencia

Decreto Exento Nº 557 con fecha 13 de Marzo de 2009

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco

Ayuda aporte de alimentos a familia en estado de vulnerabilidad.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la entrega de dinero a la persona indicada:

NOMBRE	RUT.	DOMICILIO	APORTE
MARIA ELENA REYES MORALES	[REDACTED]	[REDACTED]	\$38.030 UNA CAJA DE ALIMENTOS

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde.



CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAO/CVF/KGV/VEP/mcv.

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Publicidad de acto.
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario